



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaría-Geral
Ibero-Americana



APORTES Y VISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE CARA A LA CUMBRE DEL FUTURO DE ONU

Con el apoyo de:



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



FORD
FOUNDATION



© 2023. FILAC SUPERVISIÓN GENERAL

Freddy Mamani, - Presidente del Consejo Directivo FILAC

FILAC Alberto Pizarro, - Secretario Técnico – FILAC

Amparo Morales, - Jefa de Gabinete

FILAC COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO

Saúl Vicente Vázquez, Consultor - FILAC

Dalí Ángel, Coordinadora del Programa Mujer y Juventudes
Indígenas - FILAC

REDACCIÓN Y EDICIÓN

Paula Rosales, – Coordinadora Área de Comunicación

Wendy Medina, - Comunicaciones FILAC

Paula Vera, Transcripción

DISEÑO GRÁFICO

Carlos G. Nina Pérez, – Diseñador FILAC

IMÁGENES

Archivo institucional

Distribución Libre, bajo licencia de Creative Commons de

Distribución No Comercial

FILAC

Av. 20 de octubre 2287 esq. Rosendo Gutiérrez

La Paz, Bolivia

Teléfono + 591-2-2423233

Email: filac@filac.org

www.filac.org



ÍNDICE

● Presentación	1.
● Introducción	3.
● Contexto de los Pueblos Indígenas en Abya Yala	5.
● Instrumentos Internacionales referentes a Pueblos Indígenas	8.
● Contexto de la Cumbre del Futuro	15.
● Objetivos de Desarrollo Sostenible y Pueblos Indígenas	18.
● Lineamientos de los Pueblos Indígenas de cara a la Cumbre del Futuro	19.
● ODS, Cumbre del Futuro y Agenda Indígena	21.
● Diálogos participativos con Pueblos Indígenas, Estados y Organismos Internacionales	31.
● Propuestas de los Pueblos Indígenas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	34.
● Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Pueblos Indígenas A/RES/70/1	37.
● Seguimiento	38.
● Conclusiones y recomendaciones	38.
● Bibliografía	40.
● Anexos	41.

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), con el apoyo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), impulsaron cuatro diálogos con Juventudes Indígenas (Red de Jóvenes de América Latina y el Caribe), programa emblemático Mujeres Indígenas (MILAC), Organizaciones Indígenas del Abya Yala, Estados y Organismos Internacionales, con el objetivo de construir propuestas colectivas, detalladas en este documento, las cuales contribuyan a los compromisos de la Cumbre del Futuro y complementen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para no dejar a nadie atrás.

En el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a poco de cumplirse diez años de la realización de la Asamblea de Alto Nivel de Naciones Unidas conocida como Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, en donde los Estados adoptaron el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, se reiteró que los Pueblos Indígenas tienen derecho a determinar y establecer las prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo y se comprometieron a tener debidamente presentes todos los derechos de los Pueblos Indígenas al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015.

Sin embargo, la realidad demostró que no se tuvo debidamente presente los derechos de los Pueblos Indígenas al

elaborar la Agenda 2030. En los ODS, las pocas veces que se refieren a los indígenas, lo hacen considerándolos de manera individual y como una parte de la larga lista de los “vulnerables”. No hay indicadores en las metas sobre Pueblos Indígenas y menos, alguna referencia a la riqueza cultural, social, espiritual ni de ningún tipo donde se mencione el acervo cultural que representan los Pueblos Indígenas para el mundo.

Es por esta razón, que los Pueblos Indígenas han insistido, una y otra vez, en la necesidad de una relectura e implementación de los ODS en clave intercultural, considerando la realidad del mundo en el cual convivimos múltiples culturas, todas las cuales tenemos mucho para aportar hacia un desarrollo humano sostenible, inclusivo y de respeto a la madre tierra. En donde los derechos de las mujeres y juventudes indígenas forman parte de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, con sus particularidades y necesidades específicas.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas que están aportando en la preparación de la Cumbre de ODS y Cumbre del Futuro, tienen la gran oportunidad de cumplir los compromisos asumidos en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los Pueblos

Indígenas y las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas.

La Cumbre del Futuro debe abordar los vacíos que no contempla la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a través de indicadores y metas que incluyan a los Pueblos Indígenas, así como nuevos acuerdos intergubernamentales para forjar un nuevo pacto social sobre cómo prepararnos para un futuro plagado de desafíos y riesgos, pero también de oportunidades.

Es por ello que la inclusión de la visión de los Pueblos Indígenas, de las Mujeres y Juventudes, sus conocimientos, experiencias y buenas prácticas contribuirá a adecuar y reforzar la implementación de la Agenda 2030 y los compromisos que se asuman en la Cumbre del Futuro.

Los Pueblos Indígenas invitan a comprender un mundo en armonía entre seres humanos y la Madre Tierra, en donde su propuesta de desarrollo, bajo el paradigma del Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena, se entienda como una nueva forma de pacto social y ambiental que viabilice el desarrollo sostenible y así, nadie se quede atrás.



En el marco de la Cumbre Iberoamericana realizada en el año 2018 en la ciudad de Antigua Guatemala, las Altas Autoridades de Iberoamérica de Gobiernos y de Pueblos Indígenas, se reunieron para abordar las principales problemáticas que afectan a los Pueblos Indígenas. Como resultado de este encuentro se formuló el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas (Plan de Acción-PdA).

En este sentido, para avanzar en el efectivo cumplimiento del Plan de Acción, SEGIB y FILAC, en el marco de su mandato elaboraron el documento: Aportes y visión de los Pueblos Indígenas de cara a la Cumbre del Futuro de la ONU.

Por su parte, SEGIB en su carácter de órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana, se ha planteado: a) Contribuir al fortalecimiento de la comunidad iberoamericana y asegurarle una proyección internacional. b) Coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas. c) Fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche. d) Promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.

FILAC, es un organismo internacional de derecho público creado en 1992 por la II

Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid, España. Apoya los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la región y promueve el Buen Vivir - Vivir Bien - Vida Plena, como una alternativa para garantizar la sostenibilidad ambiental, el respeto de los derechos fundamentales del ser humano y el diálogo entre los principales actores del desarrollo indígena: Pueblos Indígenas, gobiernos, sociedad civil, academia, empresas y otros.

Este organismo intergubernamental, es único porque sus órganos de gobierno son ocupados por representantes de los gobiernos y de los Pueblos Indígenas de manera paritaria. Desde el año 2017 es Observador Permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, participando en los debates sobre temas de interés para todos los pueblos del mundo.

A lo largo de sus más de 30 años de trayectoria, el FILAC ha diseñado e implementado iniciativas de promoción y apoyo al desarrollo de los Pueblos Indígenas y ha ido reafirmando su rol de: "Facilitador del diálogo para la construcción de los consensos entre los actores del desarrollo indígena".

A partir de 2018, el FILAC da seguimiento y acompaña la ejecución del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, es en este marco que desarrolla un

proceso participativo en la que se consultaron y realizaron diálogos con liderazgos regionales de Pueblos Indígenas, con amplia participación de mujeres y juventudes. Dicho proceso permitió construir, validar y obtener el respaldo de redes regionales, organizaciones nacionales y locales de Pueblos Indígenas al presente documento.

En el desarrollo de este proceso, se plantearon las preocupaciones de los Pueblos Indígena quienes expresaron que los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS no se cumplieron y que sus derechos no fueron tomados en cuenta, en la adopción e implementación. Los Pueblos Indígenas no tuvieron la oportunidad de una participación plena y efectiva, así

como de compartir sus ciencias, conocimientos en la construcción de sus indicadores.

En las pocas veces que los ODS se refieren a Pueblos Indígenas, lo hacen desde un enfoque de vulnerables o pobres, invisibilizándoles de esta manera. No existe ninguna referencia sobre los temas que les competen en los ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales. Esta situación debe cambiar y debe haber una relectura de los ODS, así como de su implementación. Ante esta realidad, la Cumbre del Futuro es clave y tiene la gran responsabilidad de no repetir la misma situación de exclusión que fueron objeto los Pueblos Indígenas en el proceso de formulación de los ODS.

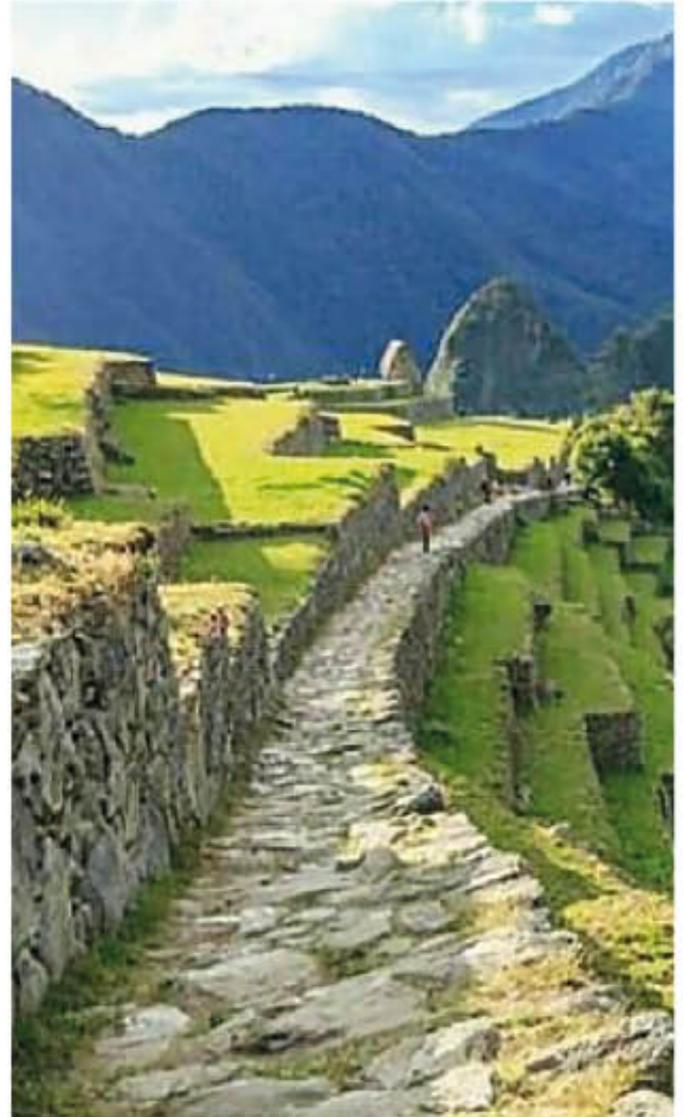


de los Pueblos Indígenas en Abya Yala

América Latina y el Caribe tiene una población de 660,269,100, actualmente cohabitan un promedio de 826 Pueblos Indígenas, con una población de 58,180,000, representando el 9.8% de la población total de la región. México, Guatemala, Perú y Bolivia concentran las poblaciones más numerosas, tanto en términos porcentuales como absolutos, estimándose en más del 80% de la población indígena de la región. Mientras que El Salvador, Brasil, Paraguay, Argentina, Uruguay, Costa Rica y Venezuela, tienen menores proporciones de población indígena. Aún no se cuenta con información desagregada por rango etario y género, lo cual sigue siendo un desafío.

Los Estados de América Latina y el Caribe han suscrito declaraciones, ratificado convenios internacionales, y aprobado cuerpos normativos nacionales, incluso, en algunos casos, se han reconocido constitucionalmente los derechos de los Pueblos Indígenas como su cosmovisión; derecho a la tierra y territorio; idiomas; educación, salud, formas de organización social y gobierno territorial; libre determinación; prácticas culturales; costumbres y tradiciones, participación y toma de decisiones en los asuntos que tienen un impacto directo sobre sus vidas y otros derechos humanos.

Sin embargo, el cumplimiento de las leyes por parte de los Estados, sigue siendo una



aspiración de los pueblos, las políticas, estrategias, programas, planes, y proyectos para Pueblos Indígenas, no se ven reflejados en los presupuestos nacionales, y salvo excepciones, siguen siendo elaborados desde el pensamiento gubernamental, sin participación indígena y sin la inclusión de su visión. En los registros institucionales de estadísticas, no se cuenta con datos desagregados de Pueblos Indígenas.



Organismos internacionales indican que los Pueblos Indígenas tienen una exposición mayor al riesgo de pobreza que la mayoría de la población. El origen de estas desventajas se encuentra en el legado histórico de la colonización y en el despojo de tierras, territorios y recursos.

Un informe de 2022 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, concluyó que durante la pandemia de Covid-19, la brecha en el acceso a la salud y protección social de los Pueblos Indígenas incrementó su vulnerabilidad en los países de América Latina y el Caribe. En Guatemala y Panamá la cobertura de la protección social para las personas indígenas es desigual, a pesar de que el 43.6% de la población es indígena, más de un tercio de la población total, mientras que en Panamá alrededor de 15 de cada 100 personas son indígenas.

No existe certeza jurídica de las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas, situación que provoca despojos y se agrava por el poco acceso que tienen los pueblos a la justicia para encontrar una solución. El despojo de los territorios a Pueblos Indígenas, en muchos casos causado por la migración y desplazamiento forzado, significa la desconexión con su identidad y el aumento de daños a la salud mental, como el incremento en los casos de suicidio, autoflagelación y consumo de sustancias psicoactivas. Constituye una fractura al tejido social; una amenaza a la seguridad y soberanía alimentaria;

limitantes para el desarrollo de proyectos de vida autónomos y un resquebrajamiento en las relaciones materiales y simbólicas que se entretajan con el entorno.

Grandes extensiones de tierra y sus recursos, que históricamente y por derecho pertenecen a los Pueblos Indígenas, se encuentran en manos de terceros, entre ellos: colonos, finqueros, terratenientes, empresas privadas nacionales y transnacionales, quienes, con el respaldo estatal, cuentan con leyes y concesiones de explotación de los recursos, teniendo en muchos casos, facultad plena para desarrollar megaproyectos extractivistas sin control estatal. Todo esto, contradice a la jurisprudencia en materia de derechos indígenas, a pesar de que el derecho internacional determina que los tratados, convenios y otros en materia de derechos humanos de los Pueblos Indígenas tienen carácter vinculante para los Estados.

En la recuperación y devolución de las tierras y territorios a los Pueblos Indígenas, los Estados actúan con silencio positivo y en perjuicio de los pueblos. Las dirigencias indígenas defensoras de tierras y territorios han sido reprimidas y criminalizadas por los foráneos ocupantes de las tierras y las propias autoridades estatales, por medio de agresiones materiales, demandas judiciales y encarcelamiento con casos y condenas extrajudiciales, así como asesinatos. Los Estados no asumen su responsabilidad

ante los múltiples llamados de atención y recomendaciones emanadas por los órganos de Derechos Humanos de la ONU, no se acatan las resoluciones del Sistema Interamericano de Protección, provocando incumplimiento y violación de los derechos indígenas.

Aún persisten dificultades para el cumplimiento de los derechos sociales como el acceso universal a servicios de salud, en muchos países no se cuenta con infraestructura sanitaria adecuada, personal calificado y suministro de medicamentos. No se aplica el enfoque intercultural de salud ni el sistema de medicina basado en conocimientos tradicionales. En el año 2020 se evidenció y visibilizó el nivel de resiliencia de los Pueblos Indígenas frente a la pandemia de Covid-19.

Los sistemas tradicionales de producción, la soberanía alimentaria y la medicina tradicional, se fortalecieron con el cultivo de especies alimenticias y medicinales, así como el uso de la medicina tradicional para la prevención de la Covid-19. Las propuestas indígenas de reactivación económica post pandemia, aún no encuentran respuestas favorables de los Estados.

La participación plena y efectiva encuentra constantes barreras, la institucionalidad hace interpretaciones a su conveniencia y distorsionando el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), así como la Consulta Indígena. Las instituciones públicas, y otros actores, promueven la inclusión de las mujeres indígenas desde el concepto de equidad de género; similar

situación se encuentra en el caso de las juventudes. Para incidir en los temas nacionales y globales, los procesos organizativos de los Pueblos Indígenas se han constituido en redes regionales y subregionales, desde donde promueven espacios de interlocución con Estados, sistemas de justicia, agencias y organismos.

Los Pueblos Indígenas cohabitan en diversas áreas de la región como las costas marítimas, las montañas, los bosques tropicales, las sábanas o el chaco. En sus territorios, se encuentran los mayores porcentajes de diversidad biológica y son áreas donde se puede observar una mayor conservación del medio ambiente. En Centroamérica, se puede identificar un porcentaje significativo de las áreas protegidas más ricas en biodiversidad establecidas sobre territorios de Pueblos Indígenas, aproximadamente el 39% de las áreas protegidas se encuentra traslapada con territorios indígenas; y en la Amazonía, a diciembre de 2014, el 22% (1,710,912 km²) se encontraba bajo áreas protegidas y la superposición con los territorios indígenas amazónicos alcanzaba una superficie de 377,254 km², lo que representa más del 17% de la superficie de los territorios indígenas de esta región.

² CEPAL, 2022, página 13, Anuario Estadístico de América Latina y El Caribe.

³ CEPAL, 2014, página 42, Síntesis, Los pueblos indígenas en América Latina:

Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos.

⁴ CEPAL, 2020, página 153, Los Pueblos Indígenas de América Latina – Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

⁵ OIT, 2022, Panorama laboral de los pueblos indígenas en América Latina.

⁶ CEPAL / FIDA, página 44, Cambio Demográfico y Brechas de Protección Social en el Caribe Hispanohablante, Centroamérica y México.

International Land Coalition / América Latina y El Caribe, 2022, Agenda para la Incidencia Política Regional, Juventudes Rurales ALC "Somos Tierra y Territorio".



INSTRUMENTOS

Internacionales referentes a Pueblos Indígenas

El marco jurídico internacional de los últimos 30 años, ha reconocido derechos sustantivos de los Pueblos Indígenas, fundamentales para el Buen Vivir - Vivir Bien - Vida Plena. Se han impulsado y aprobado reformas a marcos jurídicos nacionales y políticas públicas de la región, como el caso de Bolivia, Ecuador, Colombia, por mencionar algunos ejemplos, los derechos colectivos vislumbran desafíos en los procesos claves para su implementación y avances.

El conjunto de derechos de los Pueblos Indígenas puede agruparse en tres

generaciones de acuerdo con el orden en que han sido reconocidos en el plano nacional e internacional.

I. Los derechos de primera generación, incluyen los derechos civiles y políticos, como por ejemplo el reconocimiento de la ciudadanía.

II. Los de derechos de segunda generación, son los derechos sociales, económicos y culturales, como por ejemplo el derecho a la vida, el acceso a recursos materiales y las expresiones culturales.

III. Los derechos de tercera generación, se denominan derechos colectivos, ya que son fundamentalmente derechos de los pueblos, tales como el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la paz, el derecho a la solidaridad y el derecho al desarrollo; cada uno de los cuales entendido bajo la noción colectiva; es decir, estos derechos subsisten en cuanto deben ser ejercidos por las colectividades y, además, respetados y reconocidos por los Estados y las organizaciones internacionales. Gran parte de estos derechos han logrado explicitarse tanto en el Convenio 169 de la OIT, como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue aprobada por las Naciones Unidas, el 13 de septiembre de 2007. Este instrumento es uno de los más importantes y avanzados en la protección y salvaguardia de los derechos de los Pueblos Indígenas. Se constituye en un instrumento que llevó un proceso de formulación durante más de dos décadas, contó con la participación de representantes de los Pueblos Indígenas en el Grupo de Trabajo constituido en el seno de las Naciones Unidas para su elaboración. En este instrumento, se reconocen derechos colectivos fundamentales para la existencia de los pueblos como el derecho a la libre determinación que ubica a los Pueblos Indígenas en el mismo estatus de cualquier pueblo en el mundo, en todo lo que implica este término en el derecho

internacional, con su plena autonomía y el ejercicio del autogobierno, para su pleno desarrollo. Otro aspecto fundamental como derecho humano inherente a la existencia de los pueblos, son los derechos existentes sobre las tierras y los territorios indígenas, que debe incluir los derechos al subsuelo y los demás elementos que incluye el término territorio, como garantía a la existencia de las futuras generaciones.

En 1989, después de dos años de discusiones tripartitas, la OIT adoptó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Que ha sido ratificado por 24 países, 14 de los cuales, pertenecen a América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela .

El Convenio 169 tiene dos postulados básicos: "Derecho de los Pueblos Indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias.", y su "Derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.". Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio.

El Convenio 169 de la OIT expresa que los Pueblos Indígenas deben mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias: Art. 2: "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados,



una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad.” Respecto a la participación plena y efectiva en las decisiones que les afectan: Art. 6. 1.a: “Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.”

El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. El Comité de Derechos Humanos, responsable de la supervisión del cumplimiento del Pacto, ha aplicado varias de sus disposiciones en el contexto específico de los Pueblos Indígenas, incluyendo el derecho a la libre

determinación Art.1 y los derechos de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas Art. 27.

El Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, responsable de supervisar la implementación del Pacto ha aplicado algunas de sus disposiciones en el contexto específico de los Pueblos Indígenas, incluyendo el derecho a la vivienda; el derecho a la alimentación; el derecho a la educación; el derecho a la salud; el derecho al agua, y los derechos de Propiedad Intelectual.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, reafirma que la

discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado. Por lo que: “Los Estados parte tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.”

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (por su sigla en inglés), adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979 ha prestado una especial atención a la situación de las mujeres indígenas como grupos particularmente vulnerables.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José, fue suscrita tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José, Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978. La Convención, resalta que dentro de un estado de derecho en el cual se rigen las instituciones democráticas, la garantía de derechos de los seres

humanos se basa en el establecimiento de condiciones básicas necesarias para su sustentación (alimentación, salud, libertad de organización, de participación política, entre otros).

La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es el primer instrumento de la Organización de Estados Americanos – OEA, que promueve y protege los derechos de los Pueblos Indígenas en las Américas. Permite que los Pueblos Indígenas participen en todos los temas relacionados con el desarrollo dentro del hemisferio, reconoce derechos individuales y colectivos, así como derechos económicos, sociales y culturales.

La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989. El artículo 30 de la Convención se refiere explícitamente a la situación de la niñez indígena. Sobre la base de esta disposición, el Comité sobre los Derechos del Niño ha prestado una especial atención a la situación de la infancia.

La Convención sobre la Diversidad Biológica, adoptada en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. El artículo 8 (j) de la Convención reconoce el derecho a las “comunidades indígenas y locales” sobre “los conocimientos, las innovaciones y las prácticas que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”, así como a participar en su aplicación más amplia y en los beneficios

derivados de los mismos. Lo más importante que desarrolla este Convenio es reconocer la importancia que representa para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas del planeta, los conocimientos indígenas tradicionales, la práctica de las comunidades locales e indígenas en mantener la conservación desde sus formas tradicionales y la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación.

La Conferencia de las Partes de la Convención ha adoptado una serie de decisiones pertinentes sobre estos asuntos, y ha desarrollado unas directrices voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales sobre las Pueblos Indígenas: uno de los principales logros de la Conferencia de las Partes 7 - COP- fue la adopción decisión VII/16 F; de las Directrices Akwé Kon, voluntarias para la realización de evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados y en tierras y aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales.

En su 13ª reunión, celebrada en diciembre de 2016, la COP en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó las Directrices Voluntarias Mo'otz Kuxtal para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el "consentimiento previo y fundamentado", el "Consentimiento Libre, Previo y fundamentado" o la "aprobación y



participación”, según las circunstancias nacionales, de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de conocimientos tradicionales.

La COP también se refirió a esta tarea en el párrafo 6 de su decisión X/431, y en el anexo de su decisión XI/14 D adoptó un mandato para avanzar en la tarea, aclarando que la finalidad de la tarea 15 es elaborar directrices sobre prácticas óptimas para “la repatriación de los conocimientos indígenas y tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales asociados a la propiedad cultural, de conformidad con el artículo 8 j) y el artículo 17, párrafo 2, del Convenio, con miras a facilitar la recuperación de los conocimientos indígenas acerca de la diversidad biológica.”

Las Directrices Voluntarias Rutzolijirisaxik toman en cuenta los diversos organismos, instrumentos, programas, estrategias, normas, directrices, informes y procesos internacionales pertinentes y la importancia de su armonización y complementariedad y su aplicación efectiva.

El Acuerdo de Escazú es un acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y la justicia en materia de medio ambiente en América Latina y el Caribe. Se abrió a la firma en septiembre de 2018 en la sede de las Naciones Unidas y en él, se pide a los Estados que presten asistencia a los Pueblos Indígenas en la preparación de sus solicitudes de información ambiental y la obtención de una respuesta. (Art. 5.4), exige a los Estados que garanticen el cumplimiento de su legislación interna y de sus obligaciones internacionales en relación con los derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 7). Además, establece que los Estados deberán garantizar un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en materia ambiental, a fin de que puedan actuar libres de amenazas, restricciones e inseguridad (Art.9).

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo fue el resultado de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo en agosto de 2013. Constituye el acuerdo intergubernamental más importante firmado en la región en materia de población y desarrollo, y se transformó en una pieza fundamental del proceso de revisión del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su seguimiento después de 2014. En este sentido, en la resolución 2014/1 de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas se tomó nota de los documentos finales resultantes de las conferencias regionales sobre población y desarrollo – el Consenso de Montevideo en el caso de América Latina y el Caribe –, reconociendo que proporcionan orientación específica para cada región en materia de



población y desarrollo más allá de 2014.

Las Naciones Unidas han establecido tres importantes mecanismos destinados a proteger los derechos de los Pueblos Indígenas y la promoción de sus intereses:

1. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, es un órgano asesor del Consejo Económico y Social (ECOSOC). El Foro fue establecido el 28 de julio de 2000 por la Resolución 2000/22, con el mandato de examinar las cuestiones indígenas, en el contexto de las atribuciones del ECOSOC, relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

2. El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, fue creado en el año 2007 por el Consejo de Derechos Humanos, el principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas, como un órgano subsidiario del Consejo. Este mandato fue luego modificado en septiembre de 2016, ampliando su mandato en respuesta a las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas.

3. La Comisión de Derechos Humanos decidió nombrar en 2001 a un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas, como parte del sistema de procedimientos especiales de la Comisión. El mandato del Relator Especial fue posteriormente renovado por la Comisión de Derechos Humanos, en 2004 y por el Consejo de Derechos Humanos en 2007.

de la Cumbre del Futuro

En el marco de Naciones Unidas, en el informe "Nuestra Agenda Común", el Secretario General, António Guterres, hace un llamado para acelerar la aplicación de los ODS y preparar la agenda posterior al 2030 en la denominada "Cumbre del Futuro". (Anexo 1). Esta Cumbre es una oportunidad única para mejorar la cooperación cuando aún hay retos críticos para subsanar y abordar las deficiencias en la gobernanza global, reafirmando los compromisos existentes.

Uno de los componentes relevantes del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas es su enlace con los ODS y los compromisos claves para la Cumbre del Futuro en la que se forje un nuevo consenso mundial, enfatice la perspectiva de los derechos indígenas, considerando que la ejecución de éstos debe ser realizada bajo la pertinencia cultural e identificando de manera clara indicadores y metas que atiendan los desafíos de los pueblos, juventudes y mujeres indígenas.

La Asamblea de las Naciones Unidas en su Septuagésimo Sexto Período de Sesiones, en el tema 124 del programa, documento A/RES/76/307 de fecha 12 de septiembre de 2022 Decide: "[...] que la Cumbre del Futuro es importante para reafirmar la Carta de las Naciones Unidas, revitalizar el multilateralismo, impulsar el cumplimiento de los compromisos existentes, acordar soluciones concretas para los desafíos y restablecer la confianza entre los Estados

Miembros; [...] que el tema de la Cumbre será 'Cumbre del Futuro: soluciones multilaterales para un mañana mejor' [...] que la Cumbre se celebrará en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2024, precedida de una reunión ministerial preparatoria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 2023; Decide que la Cumbre aprobará un documento final conciso y orientado a la acción titulado: 'Un pacto para el futuro', acordado previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales."

Al mismo tiempo, reafirma la solicitud realizada al Secretario General de la ONU, António Guterres, que informe a los Estados Miembros y mantengan con ellos y con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes consultas amplias e inclusivas sobre las propuestas incluidas en su informe en lo que respecta a la Cumbre del Futuro, entre otras cosas, proporcionando recomendaciones concisas y orientadas a la acción para que las examinen los Estados Miembros como aportación a los preparativos intergubernamentales de la Cumbre.

Es en este marco, es que se vuelve estratégico la construcción de una propuesta que refleje el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos, aportes, propuestas de los pueblos, mujeres y juventudes indígenas para fortalecer el Buen Vivir - Vivir Bien - Vida Plena.

El camino de la Cumbre del Futuro



2015

**Agenda
2030**



2020

**Declaración
ONU75**



2021

**Nuestra
Agenda
Común**

SDG SUMMIT
2023

2023

**Cumbre
de los ODS**



2022-2024

**Cumbre del
Futuro**



2024

**Pacto de
Futuro**

Agenda 2030: La Agenda 2030 es un plan de acción acordado por los Estados miembros de las Naciones Unidas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, que se articula en torno a los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas conexas.

Declaración ONU 75: En medio de la pandemia de Covid-19, los Estados Miembros presentaron la declaración sobre la conmemoración del 75 aniversario de las Naciones Unidas que incluía 12 compromisos generales y una petición a la Secretaría General para que informara a la Asamblea General con recomendaciones para afrontar los retos actuales y futuros.

Nuestra Agenda Común: El Secretario General, António Guterres, respondió a ese llamamiento con Nuestra Agenda Común, una llamada de atención para acelerar la implementación de los ODS, así como recomendaciones para resolver las lagunas estratégicas en los acuerdos de gobernanza global. Se pedía que se celebrara una Cumbre del Futuro en la que forje un nuevo consenso mundial sobre soluciones

multilaterales a los problemas actuales y futuros.

Cumbre de los ODS: En el ecuador de la ejecución de la Agenda 2030, la Cumbre sobre los ODS de 2023 se celebrará en septiembre de 2023 para marcar una "nueva etapa de progreso acelerado hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible."

Cumbre del Futuro: Tras acoger favorablemente la presentación de Nuestra Agenda Común, la Asamblea General aprobó en 2022 una resolución (A/RES/76/307), para celebrar la Cumbre los días 22 y 23 de septiembre de 2024. Las consultas prácticas sobre los preparativos de la Cumbre iniciaron en febrero de 2023 y este mismo año se celebrará una reunión ministerial.

Pacto de Futuro: En la Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno harán suyo un Pacto de Futuro orientado a la acción, que mostrará la solidaridad mundial para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo del documento indígena de la Cumbre del Futuro

Contribuir al posicionamiento de la visión de los pueblos, mujeres y juventudes indígenas en su articulación con los ODS y la construcción de la agenda posterior al 2030 con pertinencia cultural en la denominada "Cumbre del Futuro".

Metodología de trabajo

El documento "Aportes de la visión de los Pueblos Indígenas de cara a la Cumbre del Futuro de Naciones Unidas", se construyó de forma amplia y participativa utilizando métodos y técnicas de investigación adecuadas al contexto sociocultural de los Pueblos Indígenas, permitió desarrollar diálogos participativos de forma virtual con representantes de organizaciones, líderes, lideresas, expertos indígenas, de organismos internacionales y de Estado.

El proceso fue guiado por los siguientes principios: **Participativo**, permitió la participación de pluralidad de voces: representantes de organizaciones de pueblos, mujeres y juventudes indígenas, líderes, lideresas, dirigentes, académicos, representantes de Estado. **Incluyente**, permitió tomar en cuenta la opinión de mujeres, hombres y juventudes. **Sistemático**, se recopiló y sistematizó la información brindada por cada

participante. Práctico, apegándose a la realidad, tiempos y condiciones de las personas consultadas. Sencillo, el proceso facilitó un entendimiento amplio y claro de lo que se necesitaba recopilar. **De buena fe**, el proceso de diálogo participativo se llevó a cabo con confianza, colaboración y respeto mutuo. Todo el proceso se realizó con enfoque intercultural, fue abierto y en igualdad de condiciones entre personas indígenas y no indígenas.

La línea de tiempo desarrolló los siguientes pasos: 1) Revisión bibliográfica 2) Encuesta y entrevistas a líderes, lideresas, dirigentes, académicos, representantes de organizaciones de Pueblos Indígenas y representantes de Estado, con enfoque intergeneracional y de género. 3) Cuatro diálogos participativos virtuales para la construcción del documento:

1. Diálogo participativo con juventudes indígenas, 29 de agosto de 2023.
2. Diálogo participativo con mujeres indígenas, 31 de agosto de 2023.
3. Diálogo participativo con organizaciones de Pueblos Indígenas, 4 de septiembre de 2023.
4. Diálogo participativo con representantes de Estados y organismos, a quienes se les presentó algunas de las propuestas recogidas de los diálogos anteriores, 6 de septiembre de 2023.

de Desarrollo Sostenible y Pueblos Indígenas

La Asamblea General de la ONU adoptó en el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental. Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Agenda Indígena
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico	- Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena
Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 12: Producción y consumo responsable	- Soberanía y seguridad alimentaria
Objetivo 3: Salud y bienestar	- Salud y medicina indígena e intercultural
Objetivo 4: Educación	- Educación indígena e intercultural
Objetivo 5: Igualdad de género Objetivo 10: Reducción de las desigualdades	- Dualidad, mujer y juventudes indígenas - Discriminación y racismo
Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante	- Tierras, territorios indígenas - Procesos de defensa contra industrias extractivas y monocultivos
Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	
Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 14: Vida submarina Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	- Recursos naturales de la Madre Tierra - Sistemas indígenas de uso, manejo y conservación
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos	- Derecho indígena. - Sistemas propios de organización indígena - Gobernanza

de los Pueblos Indígenas de cara a la Cumbre del Futuro

Buen Vivir - Vivir Bien - Vida Plena de los Pueblos Indígenas

El Buen Vivir - Vivir Bien - Vida Plena, es la forma de vida la que se basa fundamentalmente la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, se puede entender como un proceso encaminado a una mejora participativa de la calidad de la vida, a partir, no solamente, de un mayor acceso a bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas, sino también, en la interrelación equilibrada y armónica entre ser humano, madre naturaleza y universo.

Actualmente, el modelo de desarrollo que se implementa en la región demostró ser un modelo de desequilibrio que está generando el aumento de la pobreza, los altos índices de pobreza extrema, educación, salud, pérdida de los recursos naturales, sumado a esto los impactos directos e indirectos del cambio climático.

Recomendaciones de los Pueblos Indígenas a la Cumbre del Futuro

- Respeto, reconocimiento y promoción de los modelos de vida indígena como una alternativa para salvar el planeta y por ende, conservar los recursos naturales de la Madre Tierra, disminuir los impactos del cambio climático y promover el desarrollo sostenible.

- Acompañamiento del proceso de planificación e implementación de planes de vida territoriales, que promuevan los sistemas de salud, educación, vivienda.

- Transformar el modelo de desarrollo actual que impulsan los Estados, a un modelo de desarrollo sostenible basado la filosofía del Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena de los Pueblos Indígenas.

Tierra y territorios indígenas

Las tierras y territorios indígenas tienen un carácter sagrado, por lo que se le denomina "Madre Tierra", son el espacio de plenitud del Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena, la cosmovisión, la identidad, donde se entrelaza el pasado, presente y futuro de los pueblos, en donde interaccionan los marcos sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales.

En América Latina y el Caribe existe débil seguridad jurídica sobre las tierras y territorios, afrontando los Pueblos Indígenas crecientes presiones y amenazas de extracción y explotación en sus comunidades, la falta de políticas públicas, legislación y recursos financieros, aumentan la vulneración y les expone a la priorización de la propiedad privada en perjuicio de la propiedad colectiva.

"Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro

tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma". UNDRIP Art 2.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre tierra y territorios indígenas

- Promover la elaboración y aplicación de leyes y políticas que reconozcan, respeten y garanticen los derechos de los Pueblos Indígenas sobre tierras, territorios y recursos naturales de la Madre Tierra.
- Garantizar procesos de legalización, mapeo y saneamiento de las tierras y territorios indígenas.
- Aumentar el reconocimiento y apoyo a las formas propias de organización indígena y gobernanza de las tierras y territorios indígenas.

Recursos naturales de la Madre Tierra

La visión indígena sobre los recursos naturales, parte de que la tierra y la naturaleza es la figura de la madre, la casa grande y por ende, se debe respetar, proteger y cuidarla a través de los sistemas propios de uso, manejo y conservación de los recursos naturales. La mayor parte de bosques, fuentes de agua, biodiversidad, minerales y energías se encuentran dentro de los territorios de los Pueblos Indígenas.

Los recursos naturales están afrontando una acelerada pérdida y degradación, especialmente por el avance de la colonización agropecuaria, forestal, urbanización, megaproyectos, concesión y explotación de industrias extractivas y el incremento de monocultivos en áreas protegidas.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre recursos naturales de la Madre Tierra

- Reconocer los derechos y salvaguardas de los Pueblos Indígenas sobre el uso, manejo y conservación de los recursos naturales de la Madre Tierra.
- Respetar y reconocer los sistemas indígenas de uso, manejo y conservación de los recursos naturales de acuerdo con sus principios y valores, identidad y cosmovisión, como principio de equidad en el acceso, distribución y reparto justo de los beneficios.
- Desarrollar políticas y leyes que prohíban las concesiones y explotaciones de los recursos naturales por parte de terceros.

Participación plena y efectiva indígena

Los Pueblos Indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a la participación plena y efectiva en procesos políticos, económicos, sociales y culturales a nivel, local nacional e internacional, este derecho tiene una vinculación con la Consulta y el Consentimiento Libre, Previo e Informado - CLPI.

Los Pueblos Indígenas, a pesar de que han demandado participar en los asuntos públicos de los Estados en la formulación de planes y políticas que les afecte directa o indirectamente, encuentran limitantes y barreras que les impide desarrollar una verdadera participación.

“Los gobiernos deben establecer los medios a través de los cuales los Pueblos Indígenas puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que los conciernen” Art. 6 Convenio 169.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre participación plena y efectiva indígena

- *Garantizar la participación plena y efectiva en los planes, proyectos, políticas que se desarrollen y que les impacta de forma directa e indirecta en la visión del Buen Vivir - Vivir Bien - Vida Plena, en tierras, territorios, identidad y cultura.*
- *Garantizar los procesos de Consulta y el principio del Consentimiento en los planes y proyectos que se desarrollen en sus tierras y territorios y que les afecte de forma directa e indirecta.*
- *Crear las condiciones de participación, incidencia y toma de decisiones de los Pueblos Indígenas asegurando la participación de las mujeres y juventudes indígenas.*

Derechos y participación de Mujeres Indígenas

Las mujeres indígenas tienen un rol clave dentro de sus pueblos, en lo que se refiere a la transmisión intergeneracional de su cosmovisión, conocimientos, historia, identidad y cultura, así mismo son las titulares de derecho, protectoras y guardianas de las tierras y territorios, recursos naturales y culturales.

En América Latina y el Caribe, las Mujeres Indígenas suelen enfrentar formas diversas y sucesivas de discriminación histórica que se combinan y se superponen, exponiéndolas a violaciones de derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde los derechos civiles y políticos, derecho a acceder a la justicia, económicos, sociales y culturales, así como el derecho a vivir una vida plena sin violencia.

La Mujeres Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre derechos y participación

- La participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en el cumplimiento de los resultados de la Cumbre del Futuro debe ser inclusiva, interseccional, intercultural y antipatriarcal.
- Las mujeres indígenas deben ser reconocidas como titulares de derecho, protagonistas de sus historias, protectoras y guardianas de los territorios, cultura e identidad, garantizando procesos intergeneracionales de transmisión de conocimientos y ciencias.
- Definir metas e indicadores relacionados a mecanismos efectivos que erradiquen las violencias contra las mujeres indígenas y al cumplimiento de la Recomendación General N. 39 de la CEDAW.
- Erradicar el concepto de vulnerables, se debe partir del reconocimiento de sus saberes, vivencias y experiencias. Así como del reconocimiento de conceptos propios.
- Asegurar el acceso al financiamiento a las organizaciones de mujeres indígenas, sin intermediarios. Reconociendo las capacidades técnicas y científicas de sus procesos organizativos.

Derechos y participación de las juventudes indígenas

Las juventudes indígenas son agentes fundamentales dentro de los pueblos, comunidades y organizaciones, para definir a los jóvenes se empleen rangos de edad, ya sea los definidos por Naciones Unidas, Estados Nacionales o por los propios Pueblos Indígenas. En las culturas indígenas la definición o roles de sus miembros son holísticas, cada grupo etario tiene su definición, derechos, roles y responsabilidades, misma que ejercen como grupo e intercambian entre generaciones, donde complementan acciones para el funcionamiento de la sociedad, los y las mayores, los y las adultos, los y las jóvenes, los y las adolescentes, los y las niños, son valorados en su justa dimensión.

Las juventudes indígenas continúan enfrentando racismo y discriminación, y son marginados en la sociedad, pero cuando tienen un sentido de pertenencia y una fuerte identidad cultural, se convierten en individuos poderosos y resilientes

Los jóvenes mantienen y desarrollan sus raíces a través de linaje, sabiduría e inteligencia ancestral.

La Cumbre del Futuro no se puede imaginar sin la participación de los Pueblos Indígenas, especialmente de los jóvenes indígenas. Los Jóvenes Indígenas deben estar claramente incluidos e identificados en el compromiso 11.

Las Juventudes Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre derechos y participación.

- Se recomienda la creación de un Observatorio de la Juventud Indígena para

monitorear los resultados de la Cumbre del Futuro con la participación de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe, esta puede formar parte de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud.

- Participación plena de juventudes indígenas en la toma de decisiones, así como la participación a través de puntos focales en las entidades de Naciones Unidas. Este punto relacionado con el compromiso 10: impulsar alianzas.

- Garantizar la aplicación de los derechos humanos; derechos civiles, educación, vivienda y salud, con énfasis en los derechos colectivos, para que se cumplan en igualdad de condiciones.

- Fortalecimiento de capacidades sobre las metas, los ODS y compromisos para la Cumbre del Futuro para tener herramientas que permitan incidir en el avance y cumplimiento.

- Respetar los procesos organizativos propios de las juventudes indígenas, las cuales parten de iniciativas propias comunitarias y territoriales. Asegurando el acceso al financiamiento, y no generar procesos alternos que debilitan la continuidad de luchas históricas de los Pueblos Indígenas.

Acceso a servicios públicos

Los servicios públicos en los territorios, pueblos y comunidades indígenas son fundamentales si están apegados a las necesidades, realidades y conllevan una adecuación cultural, puesto que desempeñan un papel esencial en el Buen Vivir - Vivir Bien - Vida Plena o desarrollo.

Garantizar el acceso a los servicios básicos a los Pueblos Indígenas son tareas que aún

representan un desafío para los países de las América Latina y el Caribe, generalmente en los planes de desarrollo se carece de la inclusión de los territorios, pueblos y comunidades indígenas para dotarlos de servicios públicos esenciales como: agua potable, alcantarillados sanitarios, energía eléctrica, telefonía, internet, vías de comunicación terrestres, acuáticas y aéreas. Sin embargo, muchas ciudades utilizan agua y energía eléctrica y recursos que se producen en los territorios indígenas.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre acceso a servicios públicos

- Garantizar la incorporación del enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos en territorios y comunidades indígenas.

- Garantizar el acceso a servicios adecuados de agua potable y saneamiento para los Pueblos Indígenas.

- Fomentar la implementación de programas de vivienda con todos sus servicios básicos y que sea culturalmente adecuada a las necesidades de las comunidades indígenas.

Salud indígena e intercultural

Los Pueblos Indígenas tienen su propia concepción de la salud y enfermedad, así como su propio sistema de medicina basado en conocimientos tradicionales. Desde la concepción de la medicina tradicional indígena, la salud es entendida como el resultado de relaciones armoniosas del ser humano consigo mismo, la familia, la comunidad y la naturaleza; la enfermedad, por su parte, se define como la pérdida de equilibrio de las relaciones ser humano-espíritu-naturaleza.

Esta percepción, se refleja también en la

identificación de las principales enfermedades. Los Pueblos Indígenas conservan sus conocimientos y prácticas sobre la prevención y restauración de la salud individual y colectiva. Sin embargo, su uso complementario con la medicina occidental aparece aún muy limitado.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre salud indígena e intercultural

- Reconocer a los agentes de la medicina indígena dentro de los sistemas de salud oficiales promovidos por los Estados.
- Reconocer los conocimientos y medicinales tradicionales e integrarlos en los sistemas de salud nacionales respetando sus derechos y cosmovisión.
- Regular en las legislaciones los sistemas de salud indígena e intercultural y garantizar el respeto y reconocimiento de los derechos, conocimientos y recursos genéticos como propiedad de los Pueblos Indígenas.

Educación indígena e intercultural

La educación indígena e intercultural es un enfoque y modalidad de enseñanza y aprendizaje que se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad de culturas, de cosmovisiones, de interpretaciones de la realidad, de producciones, transmisiones y aplicaciones de conocimientos, y de formas de transformar e innovar. En general, se requiere del ejercicio transdisciplinar, donde el conocimiento académico se construye a partir de las demandas de los actores que viven los problemas a diario, quienes están en condiciones de compartir perspectivas,

conocimientos e interpretaciones relevantes para abordar los problemas de manera integrada.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre educación indígena e intercultural

- Impulsar modificaciones y construcción de currículas educativas para incorporar la enseñanza de los idiomas maternos de cada pueblo, además de sus particularidades, historia, valores, costumbres, tradiciones y derechos de los Pueblos Indígenas.
- Procurar el establecimiento de un sistema escolar de educación indígena e intercultural.
- Garantizar que la niñez, juventudes y adultos indígenas accedan a las mismas posibilidades de educación en los niveles de primaria, secundaria, nivel medio y universitaria.

Economía indígena

La economía indígena está basada en la agricultura, comercio de productos y subproductos del bosque, artesanía, caza, pesca recolección, comercio, venta de servicios, la cual gira alrededor de la colectividad y se fundamenta en el trabajo comunitario, en la distribución justa y equitativa de los beneficios, en lo monetario y no monetario.

Es fundamental la gobernanza territorial para el desarrollo de los medios de producción, servicios y otros para el impulso de las economías tradicionales, tomando en cuenta los principios y valores indígenas, los sistemas de uso y manejo de los ecosistemas territoriales, de producción tradicional, soberanía alimentaria, sostenibilidad y resiliencia.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre economía indígena

- Promover modelos y sistemas de economía indígena como una alternativa para generar desarrollo en los Pueblos Indígenas, diseñando e implementando planes de vida comunitarios con enfoque biocultural y ecosistémico para la protección de la biodiversidad.
- Generar dentro de los planes de desarrollo de los Estados líneas de economía indígena.
- Respetar y promover los derechos de los Pueblos Indígenas de mantener sus propios sistemas de producción y comercialización basado en las acciones colectivas comunitarias.

Políticas públicas indígenas

Las políticas públicas, así como las estrategias, programas, planes y proyectos para los Pueblos Indígenas que impulsen los Estados, y otros actores, para que sean reales y efectivas deben de elaborarse con participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, fundamentadas en los derechos, la cosmovisión, además deben de ser respaldadas por los presupuestos nacionales.

Actualmente, existen políticas públicas antagónicas entre las que abordan derechos de Pueblos Indígenas y entre las que promueven la explotación de los recursos naturales y la implementación de monocultivos.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre políticas públicas

- Establecer y revisar los marcos nacionales referentes a políticas públicas en consonancia con los instrumentos internacionales relacionados a Pueblos Indígenas.

- Promover el diseño de políticas públicas que garanticen los derechos de los pueblos, mujeres, niñez y juventudes indígenas.

- Desarrollar procesos de revisión y derogación de políticas públicas que contravienen los derechos de los Pueblos Indígenas.

Cooperación, mecanismos financieros directos indígenas

Los principales objetivos de la financiación directa para los Pueblos Indígenas son permitir la promoción, salvaguarda y respeto de la libre determinación y las distintas formas de vida de los Pueblos Indígenas, teniendo en cuenta al mismo tiempo las injusticias intergeneracionales, asegurando la justicia y la equidad en el acceso a la financiación y áreas de apoyo para una sociedad más justa y cohesionada.

Además, es imprescindible entender que, si bien los Pueblos Indígenas viven en situaciones difíciles de pobreza, hay una potencial capacidad, experiencia y conocimiento que no se puede ignorar. Hasta el momento son bastas las experiencias para la promoción del desarrollo que han fracasado, por tratar de incorporar modelos externos, sin tomar en cuenta la experiencia y la participación de los Pueblos Indígenas.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre cooperación, mecanismos financieros directos

- Impulsar mecanismos para las organizaciones y redes indígenas accedan a fuentes de cooperación directa, para evitar intermediarios que pueden tergiversar las necesidades y aspiraciones, así como aumentar el costo de los proyectos. Esto implica, que la cooperación internacional debe revisar sus criterios, formas de selección y contratación de contrapartes o ejecutores de proyectos.

- Garantizar que las mujeres y juventudes indígenas accedan a fuentes de cooperación.

- La cooperación no debe limitarse al campo económico, pues las demandas son integrales y complejas, debe incluir los campos sociales, organizativos, culturales y políticos.

- Identificar participativamente con los Pueblos Indígenas mecanismos que permitan de manera eficaz el acceso a la cooperación financiera para la protección de los ecosistemas y la biodiversidad en la gestión de adaptación y mitigación del cambio climático con enfoque de territorial.

Sistema de conocimientos, identidad y cultura indígena

Los sistemas de conocimientos y prácticas indígenas están integrados por un conjunto de saberes y vivencias fundamentadas principalmente en la práctica ancestral y de un proceso de interacción permanente entre el ser humano, naturaleza y universo. Los conocimientos tienen un vínculo indisoluble con las tierras, los territorios y el Vivir Bien.

Los conocimientos indígenas son parte de un sistema de conocimientos, varios de ellos codificados (sistematizados y estructurados),

que de igual manera se transmiten de una generación a otra entre hombres, mujeres y jóvenes. Las y los sabios hacen referencia a este término como cosmovisión porque sobre ellos se ha mantenido y seguirá manteniéndose la vida del pueblo, la vida de la comunidad. Esta visión o concepto aparte de incluir un aspecto sagrado y espiritual, ya que para los Pueblos Indígenas el conocimiento se aprende estudiando y practicando o es también un don brindado por el creador y formador de universos, según energía y nacimiento.

Estos conocimientos y prácticas se están perdiendo gradualmente debido a factores que los amenazan, tanto externos como internos, entre los que destaca el modelo de desarrollo vigente, la aculturación, pérdida de la identidad, la discriminación y el racismo sin embargo, aún se conservan conocimientos y prácticas fundamentales asociados a la agricultura, al manejo de los bosques y el manejo de riesgos climáticos, conservación de los recursos naturales y biodiversidad que desde una lógica muy propia se sustenta.

Los Pueblos Indígenas recomiendan a la Cumbre del Futuro sobre sistema de conocimientos, identidad y cultura

- Que se reconozca y promuevan los conocimientos y prácticas indígenas como un legado cultural que ha trascendido de forma intergeneracional.

- Desarrollar programas que fortalezcan la identidad, cultura e idiomas como base para el Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena, así como la generación de procesos de transferencia de conocimientos de forma intergeneracional y con enfoque de género.

- Establecer mecanismos jurídicos de protección de los conocimientos tradicionales indígenas, la identidad y la cultura, garantizando la CLPI.

Cumbre del Futuro y Agenda Indígena



Los Pueblos Indígenas expresan que la implementación de los ODS es una responsabilidad de todos los sectores, al mismo tiempo de mostrar su preocupación por la falta de cumplimiento el cual se refleja en los diferentes análisis, que además expresan que los Pueblos Indígenas no tuvieron las condiciones de una participación plena y efectiva, así como de compartir sus ciencias, conocimientos en la construcción de los indicadores de los ODS.

Los ODS abordan a los Pueblos Indígenas desde un enfoque de vulnerables o pobres invisibilizándoles de esta manera; no existen ninguna referencia sobre los temas económicos, sociales, políticos y culturales de los Pueblos Indígenas.

La Cumbre del Futuro es clave y tiene la gran responsabilidad de no repetir la misma situación de exclusión que fueron objeto los

Pueblos Indígenas en los procesos de los ODS. Los Pueblos Indígenas plantean que sus contribuciones, conocimientos y sistemas pueden ser una alternativa para la consecución de los ODS, ya que los Pueblos Indígenas históricamente han contribuido a la convivencia armónica entre ser humano, madre tierra y universo y que su cumplimiento será un paso para reducir la discriminación, y mejorar el acceso a educación y salud que afrontan los Pueblos Indígenas.

Las propuestas de los Pueblos Indígenas están alineadas con los ODS y con los compromisos para la Cumbre del Futuro, a fin de acelerar su cumplimiento, teniendo en cuenta su visión y participación.

ODS	Cumbre del Futuro Clave para cumplir los 12 compromisos	Agenda Indígena
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>No dejar a nadie atrás <i>Contrato social renovado con los derechos humanos como eje.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer e impulsar el Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena como modelo de desarrollo sostenible e intercultural. 2. Promover la economía comunitaria indígena. 3. Desarrollar políticas públicas y programas de inversión basado en el Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena y enfoque de derechos. 4. Planificación e implementación de planes de vida territoriales. 5. Transformar el modelo de desarrollo actual.
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	<p>No dejar a nadie atrás <i>Nueva era de la protección social universal, incluidas la atención sanitaria y la seguridad de los ingresos básicos para los 4.000 millones de personas desprotegidas.</i></p> <p>Proteger nuestro planeta <i>Transformar los sistemas alimentarios para que sean sostenibles, nutritivos y justos.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los sistemas de producción agrícola y pesquera indígena. 2. Desarrollar programas de soberanía y seguridad alimentaria. 3. Promover los conocimientos y sistemas culturales tradicionales de producción y pesca indígena. 4. Generar dentro de los planes de desarrollo de los Estados líneas de economía indígena.
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>No dejar a nadie atrás <i>Nueva era de la protección social universal, incluidas la atención sanitaria y la seguridad de los ingresos básicos para los 4.000 millones de personas desprotegidas.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y promover los sistemas salud indígena e intercultural. 2. Reconocimiento legal y promoción de la medicina indígena. 3. Incorporación de la medicina indígena al sistema nacional de salud. 4. Reconocer los conocimientos y medicinales tradicionales e integrarlos en los sistemas de salud nacionales respetando sus derechos y cosmovisión.
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>No dejar a nadie atrás <i>Reforzar la disponibilidad de viviendas adecuadas, educación y aprendizaje permanente y trabajo decente.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la educación indígena e intercultural desde la visión de los Pueblos Indígenas. 2. Garantizar la transmisión de los conocimientos y ciencia indígena. 3. Fortalecimiento de los idiomas maternos. 4. Adecuar e integrar en las mallas curriculares la educación, conocimiento y ciencias indígenas. 5. Acceso a la educación a niñez, juventudes y adultos en todos los niveles de educación.
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Centrarse en las mujeres y las niñas <i>Derogar las leyes que entrañan discriminación de género.</i></p> <p><i>Promover la paridad de género, incluso mediante cupos y medidas especiales.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un enfoque y visión de género desde la dualidad de los Pueblos Indígenas. 2. Las mujeres indígenas deben ser reconocidas como titulares de derecho, protectoras y guardianas de los territorios, cultura e identidad, garantizando procesos intergeneracionales de transmisión de conocimientos y ciencias. 3. Los Estados deben adoptar medidas para empoderar a las mujeres, garantizar su participación plena y efectiva. 4. Matrilinealidad y las nuevas masculinidades.

	<p>No dejar a nadie atrás <i>Nueva era de la protección social universal, incluidas la atención sanitaria y la seguridad de los ingresos básicos para los 4.000 millones de personas desprotegidas.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y promover los sistemas salud indígena e intercultural. 2. Reconocimiento legal y promoción de la medicina indígena. 3. Incorporación de la medicina indígena al sistema nacional de salud. 4. Reconocer los conocimientos y medicinales tradicionales e integrarlos en los sistemas de salud nacionales respetando sus derechos y cosmovisión.
	<p>No dejar a nadie atrás <i>Reforzar la disponibilidad de viviendas adecuadas, educación y aprendizaje permanente y trabajo decente.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la educación indígena e intercultural desde la visión de los Pueblos Indígenas. 2. Garantizar la transmisión de los conocimientos y ciencia indígena. 3. Fortalecimiento de los idiomas maternos. 4. Adecuar e integrar en las mallas curriculares la educación, conocimiento y ciencias indígenas. 5. Acceso a la educación a niñez, juventudes y adultos en todos los niveles de educación.
	<p>Centrarse en las mujeres y las niñas <i>Derogar las leyes que entrañan discriminación de género.</i></p> <p><i>Promover la paridad de género, incluso mediante cupos y medidas especiales.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un enfoque y visión de género desde la dualidad de los Pueblos Indígenas. 2. Las mujeres indígenas deben ser reconocidas como titulares de derecho, protectoras y guardianas de los territorios, cultura e identidad, garantizando procesos intergeneracionales de transmisión de conocimientos y ciencias. 3. Los Estados deben adoptar medidas para empoderar a las mujeres, garantizar su participación plena y efectiva. 4. Matrilinealidad y las nuevas masculinidades.
	<p>Estar preparados <i>Se organizará una Plataforma de Emergencia para responder a las crisis mundiales complejas.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar los derechos, visión y sistemas indígenas de uso, manejo y conservación del agua. 2. Garantizar y promover programas del saneamiento, calidad y disponibilidad agua. 3. Promover programas de cuencas, ecosistemas y fuentes de agua. 4. Garantizar agua potable para los pueblos indígenas.
	<p>Proteger nuestro planeta <i>Declaraciones de emergencia climática y derecho a un medio ambiente sano.</i></p> <p><i>Medidas de la Asamblea General sobre las amenazas territoriales del cambio climático y para la prevención, la protección y las soluciones en situaciones de desplazamiento ambiental.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas. 2. Promover programas y políticas públicas de uso de energía limpia y electrificación en los territorios indígenas garantizando la consulta, CLPI y salvaguardas ambientales, sociales y culturales. 3. Garantizar que las tierras y territorios indígenas son libres de contaminación, exploración y explotación de sus recursos.

 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>No dejar a nadie atrás <i>Contrato social renovado con los derechos humanos como eje.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar políticas públicas sobre discriminación y racismo. 2. Promover programas y políticas públicas dirigidas a mujeres y juventudes indígenas. 3. Desarrollar campañas de sensibilización y concientización para reducir las desigualdades. 4. Garantizar procesos de Consulta y Consentimiento.
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>Proteger nuestro planeta <i>Transformar los sistemas alimentarios para que sean sostenibles, nutritivos y justos.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar programas y políticas públicas de producción indígena tradicional con semillas y plantas nativas. 2. Potenciar la producción indígena para el consumo local. 3. Desincentivar la producción con paquetes químicos y semillas modificados. 4. Promover la producción basados en la naturaleza.
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>Proteger nuestro planeta <i>Compromiso de alcanzar el objetivo de los 1,5 °C y las emisiones netas de valor cero en 2050 a más tardar.</i></p> <p><i>Declaraciones de emergencia climática y derecho a un medio ambiente sano.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar programas y políticas públicas de adaptación y mitigación basada en los conocimientos y sistemas indígenas. 2. Promover y reconocer los derechos y aportes indígenas en las NDCs, REDD+ FIB. 3. Fortalecer la plataforma de conocimientos indígenas.
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<p>Proteger nuestro planeta <i>Compromiso de alcanzar el objetivo de los 1,5 °C y las emisiones netas de valor cero en 2050 a más tardar.</i></p> <p><i>Declaraciones de emergencia climática y derecho a un medio ambiente sano.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer las tierras, territorios indígenas. 2. Reconocer los derechos y salvaguardas de los Pueblos Indígenas al uso, manejo y conservación de sus recursos naturales. 3. Respetar y reconocer los sistemas indígenas de uso, manejo y conservación de los recursos naturales de la Madre Tierra. 4. Desarrollar políticas y leyes que prohíban las concesiones y explotaciones de los recursos naturales y recursos genéticos por parte de terceros.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Modernizar las Naciones Unidas <i>Una política de todo el sistema que se centre en las personas, teniendo en cuenta la edad, el género y la diversidad.</i></p> <p><i>Escuchar, participar y consultar más (incluso digitalmente), sobre la base de la declaración del 75.º</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respeto y reconocimiento de los derechos indígenas. 2. Reconocer las formas de organización y gobernanza propia de los Pueblos Indígenas. 3. Promover la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en la sociedad nacional. 4. Crear programa y políticas públicas sobre los sistemas de justicia indígena.

participativos con Pueblos Indígenas, Estados y Organismos Internacionales

Los cuatro diálogos participativos virtuales para la construcción del documento: "Aportes y visión de los Pueblos Indígenas y la Cumbre del Futuro de Naciones Unidas", dieron inicio con juventudes indígenas de Abya Yala realizado el 29 de agosto de 2023; luego con mujeres indígenas el 31 de agosto de 2023; posterior a estos dos eventos se realizó el diálogo con Organizaciones de Pueblos Indígenas el 4 de septiembre de 2023 y para finalizar se dialogó con representantes de Estados y organismos el 6 de septiembre de 2023, a quienes se les presento algunos resultados para su consideración en la construcción de sus propuestas.

Diálogo participativo con Juventudes Indígenas de Abya Yala hacia la Cumbre del Futuro

Compromiso 11 para la Cumbre del Futuro: "Escuchar a la Juventud y trabajar con ella"

Este compromiso no incluye a las juventudes indígenas, motivo por el cual, se plantean los siguientes aspectos que se requiere sean incluidos:

- La Cumbre del Futuro no se puede imaginar sin la participación de los Pueblos Indígenas,

especialmente de las juventudes. Las juventudes indígenas deben estar claramente incluidas e identificadas en el compromiso 11.

- Establecer un Observatorio de la Juventud Indígena para monitorear los resultados de la Cumbre del Futuro con la participación de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe, que puede formar parte de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud.

- Participación plena de juventudes indígenas en la toma de decisiones, así como la participación a través de puntos focales en las entidades de Naciones Unidas. Este punto relacionado con el compromiso 10: "impulsar alianzas".

- Participación de las juventudes indígenas en las negociaciones sobre el clima, que no solo se utilicen a las juventudes, se debe garantizar su participación en todo el proceso. Este punto está relacionado con el compromiso 2: "proteger nuestro planeta".

- Garantizar la aplicación de los derechos humanos; derechos civiles, educación, vivienda y salud, con énfasis en los derechos colectivos, para que se cumplan en igualdad de condiciones.

- Fortalecimiento de capacidades sobre las metas y ODS, así como los compromisos para la Cumbre del Futuro para tener herramientas que permitan incidir en los avances y cumplimientos.

Diálogo participativo con Mujeres Indígenas de Abya Yala

Compromiso 5 para la Cumbre del Futuro: "Centrarse en las Mujeres y las niñas"

Estos compromisos, que no incluyen a las mujeres y niñas indígenas, motivo por el cual se plantean los siguientes aspectos que se requiere sean incluidos:

- Mecanismos efectivos o planes que erradiquen la violencia contra las mujeres, incluidas las Mujeres Indígenas. Este compromiso se puede complementar con la implementación por parte de los Estados y seguimiento de los organismos y agencias de las Naciones Unidas a la Recomendación General 39 sobre los derechos de las niñas y mujeres indígenas de la CEDAW.

- La participación de las mujeres indígenas debe ser efectiva, se deberá tomar en cuenta las opiniones para así avanzar y llevar sus propuestas a todos los espacios. De la misma manera, ser incluidas en las políticas públicas, considerar que las mujeres son guardianas de los conocimientos ancestrales.

- La resiliencia mostrada y comprobada por las mujeres indígenas durante la pandemia de Covid-19 fue vital para la supervivencia de algunos Pueblos Indígenas. Como depositarias de conocimientos, experiencias y prácticas pueden contribuir en gran medida a enfrentar las crisis actuales, como la del cambio climático, biodiversidad y bosques. Este punto también se relaciona con el compromiso 2: "Proteger nuestro planeta" y con el compromiso 12: "Estar preparados".

- Las mujeres deben ser reconocidas como protectoras y guardianas de la semilla, agua, plantas y animales, está demostrado que contribuyen con su cuidado.

- Garantizar que se respeten y protejan los derechos humanos de las mujeres indígenas incluidos sus derechos territoriales, culturales, reproductivos y sexuales, así como su empoderamiento económico.

- El fortalecimiento de capacidades es una prioridad para que las mujeres indígenas cuenten con herramientas para enfrentar los procesos de negociación, elaboración de planes y propuestas de políticas públicas para implementar los instrumentos internacionales de protección de sus derechos.



Diálogo participativo con Organizaciones de Pueblos Indígenas de Abya Yala

Compromiso 1 para la Cumbre del Futuro: **“No dejar a nadie atrás”.**

Los compromisos no incluyen en su justa dimensión a los Pueblos Indígenas, motivo por el cual se plantean los siguientes aspectos que se requiere sean incluidos:

- Sin la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en la Cumbre del Futuro con objetivos, metas e indicadores claros, se estará incumpliendo el compromiso 1 y el mandato de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás.
- Los derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en los instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas son indivisibles e interdependientes y se fundamentan en el derecho global a la libre determinación. El ejercicio de la libre determinación es vital para que los Pueblos Indígenas puedan disfrutar de todos sus demás derechos, en particular los derechos sobre la tierra, territorio y la participación plena y efectiva.
- Considerar la participación de los Pueblos Indígenas en la preparación, construcción, monitoreo y seguimiento de los compromisos de la Cumbre del Futuro.
- Incluir los aportes de los Pueblos Indígenas sobre el cuidado de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático y fenómenos naturales como los huracanes. Existe evidencia que sus conocimientos, prácticas y saberes han contribuido en la protección y conservación de la Madre Tierra. Este punto también se relaciona con el compromiso 2: “Proteger nuestro planeta” y con el compromiso 12 “Estar preparados”.





de los Pueblos Indígenas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo noveno período de sesiones, en el tema 18 del programa, resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015 documento 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea los siguientes postulados y para el cual los Pueblos Indígenas definen los temas y subtemas prioritarios lo siguiente:

Visión de futuro de la Agenda 2030

La ONU plantea una visión de futuro sumamente ambiciosa y transformativa donde se aspira a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, con acceso equitativo y generalizado a una educación, atención sanitaria y la protección social, un mundo en el que reafirmemos nuestros compromisos sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, donde haya mejor higiene y los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos. Se aspira a un mundo con un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, los recursos naturales, desde el aire hasta las tierras, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares sean utilizados de forma sostenible.

Se aspira a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida.

Propuesta de visión de futuro de los Pueblos Indígenas

Los Pueblos Indígenas plantean que se debe incorporar sus planteamientos a la visión de futuro de la Agenda 2030, la cual se enmarca en la cosmovisión, en el respeto, relación intrínseca y equilibrio entre la madre naturaleza, el ser humano y el universo, donde el paso y presente son la base del futuro.

Nuestros principios y compromisos comunes

La nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional, se reafirman los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda.

Propuesta de Principios Indígenas

Los principios de la Agenda 2030 deben tomar en cuenta La Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los Pueblos Indígenas plantean que la Agenda 2030 debe reconocer e integrar dentro de sus principios los valores indígenas: **a) La Palabra:** el ejercicio del diálogo, la consulta, respeto, equilibrio y el consenso, son la base de toda acción que se desarrolla y el compromiso que se asume para el bienestar

común. **b) El trabajo:** busca el perfecto funcionamiento de la humanidad, naturaleza y universo. **c) La Dualidad:** el equilibrio entre lo mujeres y hombres y entre todos los elementos del universo. **d) Lo Sagrado:** la armonía en la dimensión del origen de la vida, su desarrollo y el carácter sagrado de la naturaleza. **e) La Complementariedad y armonía:** Entre los seres humanos, la madre naturaleza y el cosmos, el valor de su existencia. **f) Autonomía:** respetar las posiciones, propuestas y acciones que las organizaciones miembros realizan.

Nuestro mundo actual

Organismos Internacionales plantean que el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos y que algunas metas no podrán cumplirse. Miles de millones de nuestros ciudadanos siguen viviendo en la pobreza y privados de una vida digna. Van en aumento las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos.

Un llamamiento a la acción para cambiar nuestro mundo

La Carta de las Naciones Unidas comienza con la célebre frase: "Nosotros los pueblos". Hoy día somos "nosotros los pueblos" quienes emprendemos el camino hacia 2030, no solo para lograr los ODS, sino para que se reconozcan y cumplan sus derechos.

Propuesta sobre nuestra Madre Tierra y universo

El enfoque de Nuestro Mundo en la Agenda 2030 debe tomar el Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena, la cosmovisión indígena sobre los recursos naturales, los que parten de que la

tierra y la naturaleza son nuestra madre, nuestra casa grande y por ende debemos respetarla, protegerla y cuidarla a través de nuestros propios sistemas de uso, manejo y conservación de los recursos naturales. La mayor parte de los recursos naturales en el mundo, bosques, agua, biodiversidad, minerales y energía tienen un carácter sagrado por lo que se le denomina "Madre Tierra"

La nueva Agenda en relación a Pueblos Indígenas

La ONU se compromete a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles.

Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Por ello, esta Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80% de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales.

Nos comprometemos a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria, terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los Pueblos Indígenas, los niños y los jóvenes,

especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad. Nos esforzaremos por brindar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a nuestros países a sacar partido al dividendo demográfico, incluso mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

Propuesta Indígena sobre un Nuevo Pacto Social

Los Pueblos Indígenas plantean que el nuevo pacto del futuro debe revisar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la visión y derechos indígenas. Dichos objetivos no fueron cumplidos en su cabalidad menos abordado los derechos indígenas, no tomaron en cuenta las propuesta y realidades de los Pueblos Indígenas.

El nuevo pacto social y del futuro debe tomar en cuenta los derechos de los Pueblos Indígenas, el Buen Vivir-Vivir Bien-Vida Plena, así como a) la libre determinación b) Soberanía y seguridad alimentaria, c) Salud y medicina indígena e intercultural d) Educación indígena e intercultural e) Dualidad f) Tierra, territorio g) Derecho indígena, entre otros.

La nueva agenda debe tomar en cuenta a los jóvenes y mujeres indígenas en igualdad de condiciones y desde la base de sus derechos específicos y como parte fundamental de los Pueblos.

Medios de implementación

Los Pueblos Indígenas plantean su disponibilidad para sumarse a la Alianza Mundial como actores claves en los procesos de la Agenda 2030 y Cumbre del Futuro.

Para la implementación se deben definir sistemas de medición participativos e indicadores indígenas en cada una de las temáticas que se aborde, desde un enfoque de derechos.

Trabajar de manera articulada con el FILAC a nivel regional, teniendo en cuenta la naturaleza paritaria (Gobierno-Pueblos Indígenas) y experiencia de más de 30 años del Organismo Internacional.

¹⁵ <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

¹⁶ *Una década de acción para un cambio de época, Quinto Informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Presentación Power Point Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva, 7 de marzo 2022. Slides 2 y 11.* https://foroalc2030.cepal.org/2022/sites/foro2022/files/presentations/220307_esp_alicia_barcelona_doc_fds.5_0.pdf

¹⁷ *Carta de las Naciones Unidas.*

OBJETIVO

de Desarrollo Sostenible y los Pueblos Indígenas A/RES/70/1

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Dentro de los 17 objetivos y 169 metas solo existen dos menciones a Pueblos Indígenas, lo que plantea que es necesario que la Cumbre del Futuro revise este tema y que la Agenda 2030 sea en concordancia con los instrumentos internacionales en materia de Pueblos Indígenas particularmente la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

4.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los Pueblos Indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los

pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

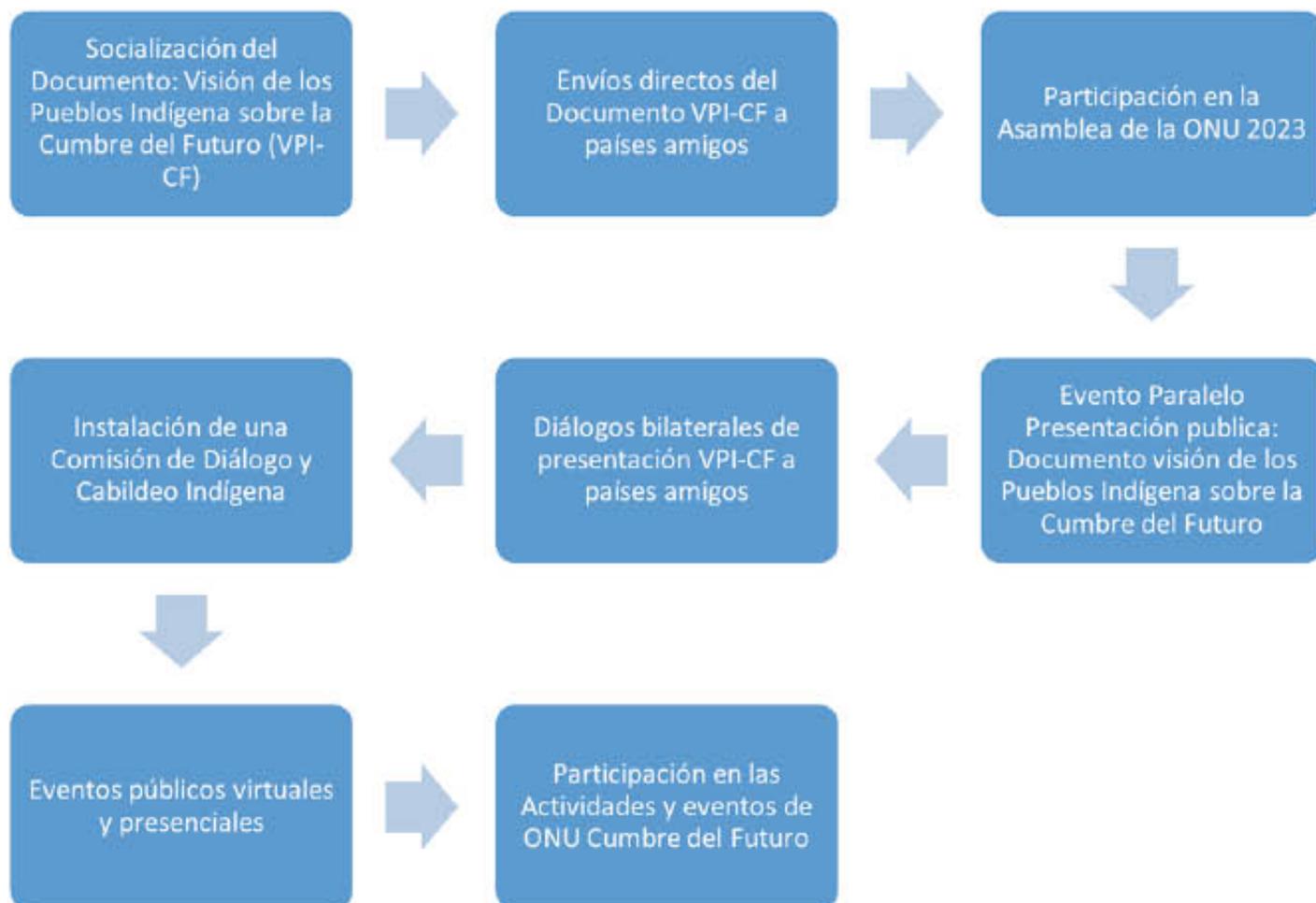
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Seguimiento y examen

También alentamos a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. Esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los Pueblos Indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país. Los parlamentos nacionales y otras instituciones también pueden apoyar esos procesos.

SEGUIMIENTO



CONCLUSIONES y recomendaciones

- Los Pueblos Indígenas expresan que los ODS no se cumplieron y sus derechos no fueron tomados en cuenta, en la construcción e implementación no tuvieron la oportunidad de una participación plena y efectiva, así como de compartir sus ciencias, conocimientos en la construcción de los indicadores de los ODS.

- Los ODS abordan a los Pueblos Indígenas desde un enfoque de vulnerables o pobres invisibilizándoles de esta manera, no existen

ninguna referencia sobre los temas económicos, sociales, políticos y culturales de los Pueblos Indígenas.

- La Cumbre del Futuro es clave y tiene la gran responsabilidad de no repetir la misma situación de exclusión que fueron objeto los Pueblos Indígenas en los procesos de los ODS.

- Respecto a los informes que se presenten por parte Secretario General y estructuras de la Cumbre del Futuro, se debe visibilizar la



participación plena y efectiva, el reconocimiento de los derechos y aportes que realizan los Pueblos Indígenas.

- Respecto a los temas de la cumbre del Futuro y Agenda 2030, debe reconocer los derechos indígenas y tomar en cuenta las agendas de las organizaciones de los Pueblos Indígenas.

- Los resultados de la Cumbre del Futuro deben estar en consonancia con los instrumentos internacionales y avances en materia de Pueblos Indígenas

primordialmente la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

- En relación a los nuevos enfoques para ayudar proactivamente a que quienes han padecido marginación desde siempre, se debe priorizar un enfoque de derechos humanos particularmente derechos de Pueblos Indígenas.

- Coordinar con el Relator especial para Pueblos Indígenas y el Foro Permanente para que se presenten las propuestas indígenas en una sola dirección.



- Foro Indígena De Abya Yala. Agenda Indígena Mesoamericana por la Defensa de Nuestra Madre Tierra (2014-2024). Disponible en: https://issuu.com/consejoindigenadecentroamerica/docs/agenda_ind_gena_mesoamericana
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Agenda Global Indígena para la Gobernanza de las Tierras, Territorios, Aguas, Mares Costeros y Recursos Naturales Indígenas, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Cumbre Mundial de Pueblos Indígenas y la Naturaleza. Disponible en: <https://fapi.org.py/wp-content/uploads/2021/09/Global-Indigenous-Agenda-OPIs-UICN-ESPANOL-02-Septiembre.pdf>
- Acuerdo de París sobre Cambio Climático, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio N. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_531204.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Revista Educación. José Luis García Llamas. Educación Intercultural. Análisis y propuestas.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Economía indígena y mercado, Instituto Interamericano y de Derechos Humanos. 2007. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/25144.pdf>
- Consejo Indígena Centroamérica (CICA). Estrategia Indígena Mesoamericana sobre Territorios Indígenas y Áreas Protegidas. V Congreso Mesoamericano de áreas protegidas.
- Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) 2022.
- Foro Indígena de Abya Yala (FYAY). Plan Estratégico 2016-2020; Por la defensa de los derechos territoriales y la identidad indígena, FIAY, 2016.



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2022

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 124 del programa
Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2022

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.87)]

76/307. Modalidades de la Cumbre del Futuro

Recordando nuestra declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas¹, en que reconocimos que nuestros desafíos guardan relación entre sí y solo pueden afrontarse mediante una mayor cooperación internacional y un multilateralismo revitalizado, con las Naciones Unidas en el centro de nuestros esfuerzos, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también que nos comprometimos a fortalecer la gobernanza global por el bien de las generaciones presentes y venideras y solicitamos al Secretario General que presentara un informe con recomendaciones para promover nuestra agenda común y responder a los desafíos actuales y futuros,

Acogiendo con beneplácito, por su riqueza y sustantividad, la presentación del informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”² como base para un ulterior examen de los Estados Miembros,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación, incluida su arquitectura internacional, y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

¹ Resolución 75/1.

² A/75/982.

Reconociendo que el bienestar colectivo, la seguridad y la prosperidad de nuestras naciones y nuestros pueblos están íntimamente relacionados, lo que nos obliga a trabajar urgentemente y de consuno conforme a la Carta para hacer frente a los riesgos y desafíos mundiales, encontrar soluciones viables y acelerar la implementación de los marcos acordados, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹ y su Acuerdo de París²,

Reconociendo también que varias recomendaciones del informe titulado “Nuestra Agenda Común” pueden contribuir a la implementación oportuna de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y acelerarla,

Reafirmando la solicitud hecha al Secretario General³ de que informara a los Estados Miembros y mantuviera con ellos y con todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes consultas amplias e inclusivas sobre las propuestas incluidas en su informe en lo que respecta a la Cumbre del Futuro, entre otras cosas proporcionando recomendaciones concisas y orientadas a la acción para que las examinen los Estados Miembros como aportación a los preparativos intergubernamentales de la Cumbre,

Tomando nota de los resúmenes de las consultas temáticas oficiosas celebradas bajo los auspicios de la Presidencia de la Asamblea General en relación con el informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”,

Afirmado la importancia de que sean los Estados Miembros quienes formulen las modalidades de la Cumbre del Futuro,

1. *Decide* que la Cumbre del Futuro es importante para reafirmar la Carta de las Naciones Unidas, revitalizar el multilateralismo, impulsar el cumplimiento de los compromisos existentes, acordar soluciones concretas para los desafíos y restablecer la confianza entre los Estados Miembros;

2. *Decide también* que el tema de la Cumbre será “Cumbre del Futuro: soluciones multilaterales para un mañana mejor”;

3. *Decide además* que la Cumbre se celebrará en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2024, precedida de una reunión ministerial preparatoria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 2023;

4. *Decide* que la Cumbre aprobará un documento final conciso y orientado a la acción titulado “Un pacto para el futuro”, acordado previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales;

5. *Decide también* que la Cumbre constará de:

a) Sesiones plenarias de 9.00 a 21.00 horas;

b) Diálogos interactivos de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas, que se celebrarán en paralelo a las sesiones plenarias;

6. *Decide además* que la Cumbre tendrá:

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

² Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo

³ Véase la resolución 76/6.

a) Un segmento de apertura el primer día, en el que se aprobará el documento final y a continuación formularán declaraciones la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General y los representantes de la juventud que seleccione la Presidencia de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros;

b) Un segmento de clausura el segundo día, de 20.30 a 21.00 horas, en el que formulará una declaración la Presidencia de la Asamblea General;

1. *Alienta* a los Estados Miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que estén representados a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno o al nivel más alto posible y a que hagan declaraciones de hasta cinco minutos en el pleno;

2. *Invita* a participar en la Cumbre a las entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar como observadoras en la labor de la Asamblea General;

3. *Invita* a participar en la Cumbre al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales, así como a las instituciones de Bretton Woods;

4. *Invita* a participar en la Cumbre a los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, de conformidad con las reglas y los procedimientos de la Asamblea General al respecto;

5. *Solicita* a su Presidencia que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado pertinentes que podrían participar en la Cumbre del Futuro de alto nivel, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción¹ y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la Cumbre;

6. *Invita* a los representantes mencionados en los párrafos 8 y 9, si el tiempo lo permite, a hacer declaraciones de hasta tres minutos en el pleno;

7. *Invita* a los representantes mencionados en los párrafos 7 a 11 a participar en los diálogos interactivos;

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que faciliten la participación de la juventud en la Cumbre;

9. *Alienta* a todos los representantes invitados en los párrafos 8 a 11 a que faciliten la participación de la juventud en la Cumbre;

10. *Solicita* a su Presidencia que designe cofacilitadores, a más tardar el 31 de octubre de 2022, uno procedente de un país desarrollado y uno procedente de un país en desarrollo, para facilitar la celebración de consultas

¹ La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

a) Consultas para determinar el alcance de la Cumbre, los temas y la organización de los diálogos interactivos y el proceso de negociaciones para concluir el documento final;

b) Negociaciones para concluir el documento final con el tiempo suficiente para las sesiones de negociación;

1. *Alienta* a los grupos principales y a otras partes interesadas a participar e implicarse en el proceso preparatorio de la Cumbre;

2. *Decide* que la Cumbre del Futuro debe estar bien coordinada con la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General) y complementarla, y solicita a la Presidencia de la Asamblea General que se asegure de que ambas Cumbres estén bien coordinadas;

3. *Solicita* al Secretario General que preste un apoyo adecuado, con los recursos disponibles, a la organización y los preparativos de la Cumbre del Futuro;

4. *Alienta* a los Estados y a los donantes internacionales, así como al sector privado, las instituciones financieras, las fundaciones y otros donantes, a que apoyen la participación de representantes de los países en desarrollo en la Cumbre y en su proceso preparatorio;

5. *Decide* que la Cumbre se transmita en directo por Internet y alienta a la Presidencia de la Asamblea General y al Secretario General a que den la máxima visibilidad a la Cumbre, incluso durante sus preparativos, utilizando todas las plataformas de medios de comunicación y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes.

102ª sesión plenaria 8 de septiembre de 2022

ESCAÑA EL CÓDIGO QR, PARA
ACCEDER A LOS DOCUMENTOS DE
LOS DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS



FILAC

OBSERVADOR PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaría General
Iberoamericana

Con el apoyo de:



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

